

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. Tribunal de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación, Ejecución para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo.- Trujillo, 18/04/2023

212° y 184°

ASUNTO: JMS4-V-2023-274

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber a la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. E-83.622.009, domiciliada en el Sector Jiménez, Urbanización Alicia Pietri de Caldera, calle 31, casa N° 16, Parroquia Pampanito II, Municipio Pampanito del Estado Trujillo. Que en el procedimiento signado bajo el N° JMS4-V-2023-274, con Motivo de **DIVORCIO** de conformidad con la Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia N° 1070 de fecha 09 de Diciembre del año 2016: se ha dispuesto instarle mediante este cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que de! presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrará un defensor o defensora de oficio con quien se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y el primer párrafo del artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.- **EL JUEZ PROVISORIO, ABG. LUIS FELIPE PERDOMO. LA SECRETARIA, ABG. LISBETH GIL.**